



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 20/02/2024
RESOLUCION: **Nº0052**

VISTO:

El Expediente 1-97826/2023 - Alc. 1, Cpo. 1, caratulado como "Transformar Salud. Promoviendo la innovación y digitalización del sistema sanitario nacional. Programa Roche y Fundación Garrahan. Director: Orlando Ignacio. Designación becarios"; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Sr. Secretario de Ciencia Arte y Tecnología de la Universidad, tramita la **designación como becarios integrantes del Programa Roche y Fundación Garrahan. Transformar Salud. Promoviendo la innovación y digitalización del Sistema Sanitario Nacional**, concurso implementado desde el 1 de agosto 2023.-

Que en el proyecto aprobado se establecen como participantes del mismo, estudiante avanzado de la carrera de Ingeniería en Sistemas **ARELLANO FRANCO JAVIER** egresados de la carrera de Ingeniería en Sistemas **LUCAS GABRIEL TELESKO** y Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas **CARMUSCIANO AGUSTÍN**. - .

Que la fecha de inicio del proyecto es el 01/08/2023 y correspondería establecer como fecha de inicio de la beca de capacitación el 1/2/2024 para los becarios.-



Nº0052

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28º Inc. a), del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar como *becarios integrantes del Programa Roche y Fundación Garrahan. Transformar Salud. Promoviendo la innovación y digitalización del sistema sanitario nacional* a **ARELLANO FRANCO JAVIER (DNI 42.573.646)**, **LUCAS GABRIEL TELESCO (DNI 37.766.382)** y **CARMUSCIANO AGUSTÍN (DNI 41.724.302)**. -

ARTÍCULO 2º: Establecer como fecha de *inicio de la Beca de Capacitación 1 de febrero de 2024 con un estipendio de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) para TELESCO LUCAS y PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00) para CARMUSCIANO AGUSTÍN y para ARELLANO FRANCO*; según Anexo I. -

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas a imputar y liquidar la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00) a la Dependencia 17, Grupo Presupuestario 2080, Fuente 12, Inciso 5.1.3 para el pago mensual de dichas becas de capacitación. -

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº0052

ANEXO I

| BECARIOS | CUIL | MES | ESTIPENDIO | FECHA INICIO |
|----------------------------|---------------|-----------------|------------|--------------|
| Arellano, Franco Javier | 23-42573646-9 | Febrero 2024 | \$160.000 | 01/02/2024 |
| Carmusciano, Agustín | 20-41724302-0 | Febrero 2024 | \$160.000 | 01/02/2024 |
| Telesco, Lucas Gabriel | 23-37766382-9 | Febrero 2024 | \$100.000 | 01/02/2024 |